

RESOLUCIÓN

GJ-FR-001

Versión: 0 Fecha: 12-2018

Página 1 de 1

GESTIÓN JURIDICA

RESOLUCIÓN No. 011-

(29 ENE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE EDUBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994;

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo Municipal número 015 del veintitrés (23) de noviembre de 2019, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiações del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal "del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020"; Sancionado el día veintinueve (29) de noviembre de 2019 por el señor Alcalde Municipal ; y liquidado mediante DECRETO 628 del 16 de diciembre de 2019; en el cual fue liquidado el Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA-, por un valor de :**CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.218.881.714.08).**
- b. Que mediante Decreto No. 024 del 28 de enero de 2020; el alcalde de Barrancabermeja (e) en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 015 de 2019 (Aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2020), Efectúa Créditos y Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal 2020.
- c. Que en el Considerando siete (7) del Decreto No. 024 del 28 de Enero de 2020; reza "Que según oficios expedidos por las Secretaria de Medio Ambiente, Gobierno, Planeación, Desarrollo Económico y Social, Infraestructura y la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, con radicados de recibidos en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Nos: 0151,0179,0150,0298,0297,0299 y 0268 de fechas, 16,20,16,27,27,27 y 24 de enero de 2020, respectivamente, visados por la Secretaria de Planeación Municipal, donde se solicita acreditar recursos de Inversión con los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo "BARRANCABERMEJA, INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA".
- d. Que en el Considerando Ocho (08); el Secretario de Planeación Municipal Mediante Oficios SP 0043, SP 0069, SP0074 y SP 0076 con radicado de recibido Secretaria de Hacienda y del Tesoro No. 0207,0286,0300 y 0310 del 22,27,28 y 28 de enero de 2020 respectivamente, manifiesta que los proyectos a crear y acreditar en este Decreto se encuentran radicados en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Barrancabermeja.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA

-EDUBA-

Nit. 890.270.833-5

Código: 330

Versión: 1.0 Fecha: 05-
2018

Página 2 de 4

GERENCIA

- e. Que en el Considerando Nueve (09) del Decreto No. No. 024 del 28 de enero de 2020, expresa que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal el día 28 de enero de 2020, para realizar los respectivos traslados presupuestales.
- f. Que de acuerdo a lo plasmado en el oficio radicado edub_0038 del 20 de enero de 2020, solicitud de créditos y contracréditos; debido a que el proyecto **CONSTRUCCION DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**; no se va a continuar debido a nuevas directrices del Gobierno Municipal.
- g. Que Los recursos apropiados para el proyecto anteriormente mencionado serán asignados al nuevo proyecto previa presentación del mismo al Banco de Proyectos de Planeación Municipal; por lo que se hace necesario crear PRESUPUESTALMENTE el nuevo proyecto denominado "**DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; así mismo crear los rubros presupuestales correspondiente a las actividades que se dependen del mismo.
- h. Que el día 29 de enero de 2020, es expedida la Certificación del proyecto "**DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; según número BPIM: 20200680810004 Y BPIN: 20200680810003; PILAR : SEGURIDAD HUMANA; LINEA ESTRATEGICA: VIVIENDA SALUDABLE; PROGRAMA : HABITAD Y VIVIENDA SALUDABLE ; Por un valor total del Proyecto de **ONCE MIL NOVENTA Y TRES MILONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 11/100 CTVS MCTE (\$11.093.659.199.11)**; anexa a la presente resolución.
- i. Una vez surtidos los trámites pertinentes para la inclusión de estos recursos al nuevo proyecto; el gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja -EDUBA- en cumplimiento de sus facultades legales Decreto 111 de 1996, artículo 17; Programación Integral y en especial de las conferidas en el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Barrancabermeja y sus Entidades Descentralizadas, Acuerdo 101 del 1997 y Decreto No. No. 024 del 28 de enero de 2020, procede a dar estricto cumplimiento a la Ley.
- j. Que de acuerdo con la regulación orgánica del presupuesto contenido en el correspondiente estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operación a través de los cuales "simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección", están autorizados para hacerlo mediante resolución administrativa motivada.
- k. Por lo anteriormente expuesto, el gerente,

RESUELVE:



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA
-EDUBA-
Nit. 890.270.833-5**

Código: 330

Versión: 1.0 Fecha: 05-2018

Página 3 de 4

GERENCIA

ARTICULO PRIMERO: Créese dentro del Programa de Inversión del presupuesto de Gastos de EDUBA para la Vigencia fiscal 2020 el Rubro Presupuestal del Proyecto denominado "**DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**" y los rubros presupuestales de las nuevas actividades.

ARTICULO SEGUNDO: En atención al artículo Primero se procede a crear los rubros presupuestales correspondientes a las actividades que se realizarán en el proyecto "**DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; los cuales se detallan a continuación:

0305603011101: Subsidios para Adquisición de Vivienda de Interés Social.


0305603011102: Personal de Apoyo a la Gestión.

0305603011103: Gestión para Alianzas Interinstitucionales

ARTICULO TERCERO: Realícese créditos y Contracréditos correspondientes en Inversión teniendo en cuenta los considerandos anteriores en los siguientes rubros presupuestales:

CONTRACREDITOS INVERSION

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03056030104	CONSTRUCCION DE UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$ 7.851.067.597.31
0305603010401	Servicio de Vigilancia de Proyectos	300.000.000.00
0305603010402	Urbanismo	200.000.000.00
0305603010403	Proyecto de Vivienda	6.051.067.597.31
0305603010404	compra de lotes	800.000.000.00
0305603010405	estudios y diseños	500.000.000.00

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5	
	Código: 330	Versión: 1.0 Fecha: 05-2018
	Página 4 de 4	
GERENCIA		

CREDITOS INVERSION

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03056030111.	"DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	\$ 7.851.067.597.31
0305603011101	Subsidios para Adquisición de Vivienda de Interés Social	5.936.070.000.00
0305603011102	Personal de Apoyo a la Gestión	1.373.900.000.00
0305603011103	Gestión para Alianzas Interinstitucionales	541.097.597.31

ARTICULO CUARTO:	Infórmese a la unidad financiera Presupuesto para que realice los ajustes correspondientes en el software DELFINGD.
-------------------------	---

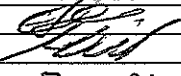
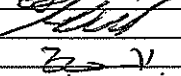

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja a los, veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil Veinte (2020).



EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
GERENTE GENERAL

Anexos: Decreto No. 024 del 28 de enero de 2020 y Certificación del Banco de Proyectos

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Edelmira Sandoval Solano		29-01-2020
Reviso	Miguel Ángel Delgado Lucena		29-01-2020
Aprobó	Edwin Adrián García Avila		29-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO BARRANCABERMEJA INDICENTE HUMANA Y PRODUCTIVA 2016 - 2019					
Nombre del Proyecto	DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA				
Número BPIM	20200680810004				
Número BPIN	2020680810003				
Pilar	Seguridad humana				
Línea Estratégica	Vivienda Saludable				
Programa	Hábitat y vivienda saludable				
Valor Total del Proyecto	\$11.093'659.199.11				
Valor Total de la Vigencia	\$11.093'659.199.11				
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	-0-			
	Interventoría:	-0-			
	Otros:	\$ 11.068'659.199.11			
	Total:	\$ 11.068'659.199.11			
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 11.068'659.199.11	Otros:		Otros:	
Total:	\$ 11.068'659.199.11	Total:		Total:	
Código (s)	Descripción:	Fuente(s) de Financiación:	Valor		
2.4.3.12.1.1.1.03-01	Acuerdo 055/93 Recursos propios - Desarrollo de subsidios con el fin de promover la vivienda de interés social en el distrito de Barrancabermeja	Recursos propios	\$11.068'659.199.11		
Solicitud realizada por:		Nombre: EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA			
		Cargo: Gerente de Eduba			
Nota: Proyecto inicial 2020, según Decreto 024 del 28 de enero de 2020.					

Se expide en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinte (2020) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICHARD W. TRIANA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Lina María Gaitán Castro		Enero 29 de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
C.C. Archivo Secretaría de Planeación distrital			

www.barrancabermeja.gov.co

Calle 71 #27 - 08, Cuarto Piso, Barrio La Libertad
Contacto: (7) 611 5555 Ext. 2101

DECRETO No.

Nº . 024

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020**

El Alcalde de Barrancabermeja (e), en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996. Estatuto de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), Acuerdo 015 de 2019 (Aprobación del Presupuesto de rentas y Gastos para la vigencia 2020) y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 015 de 2019.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para contemplar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, sé debe abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, aumentar las insuficientes, aumentar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que, la corte constitucional con ponencia del magistrado FABIO MORON DIAZ, sentencia C-772 del 10 de diciembre de 1998, dijo:
"Ese tipo de traslados internos que solo afectan el Anexo del Decreto de liquidación del presupuesto el cual como se dijo es el que contiene el presupuesto de cada entidad (sección), no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de la respectiva entidad, por lo que habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraria el ordenamiento superior.

Adicionalmente, tal como lo señala expresamente el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario el Estatuto Orgánico de presupuesto:

"Artículo 34. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el congreso se harán mediante resoluciones expedidas por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o congresos directivos.



Es decir, que de acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales. "Simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad) es el jefe del organismo o la junta o consejo directivo si se trata de un establecimiento público del orden Nacional el autorizado para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente.

- Que el artículo 44 del Acuerdo 015 del 2019 "Por medio del cual se Aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 autoriza al señor alcalde Municipal durante la vigencia fiscal 2020, para realizar créditos y contracréditos entre los diferentes tipos de gastos (Servicio de la deuda, gastos de funcionamiento e inversión). Así mismo dentro de los diferentes sectores programas y subprogramas del presupuesto de inversión, sin que afecte el valor total del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- Que según oficios expedidos por las Secretarías de Medio Ambiente, Gobierno, Planeación, Desarrollo Económico y Social, Infraestructura, General e Infraestructura y Empresa de Desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja - EDUBA con radicados de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 0151, 0179, 0150, 0298, 0297, 0299 y 0268 de fechas 16, 20, 16, 27, 27, 27 y 24 de enero de 2020, respectivamente, visados por la Secretaría de Planeación Municipal, donde se solicita acreditar recursos de Inversión con los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo "BARRANCABERMEJA INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA".
- Que el Secretario de Planeación mediante oficios SP 0043, SP 0069, SP0074 y SP0076 con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 0207, 0286, 0300 y 0310 del 22, 27, 28 y 28 de enero de 2020 respectivamente, manifiesta que los proyectos a crear y acreditar en este Decreto se encuentran Radicados en el Banco de proyectos de inversión del Municipio de Barrancabermeja.
- Que la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 28 de enero del 2020, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Barrancabermeja,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.816.555.430,03
2.4.3.02	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		15.816.555.430,03
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2	LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2	PROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1	SUBPROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
			414.000.000,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

024

Código	Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	RECURSOS PROPIOS
2.4.3.02.1.2.2.1.02-97	Apoyo a la promoción de Barrancabermeja como destino turístico Santander, Centro Oriente		
2.4.3.03	SECTOR AMBIENTAL	414.000.000,00	
2.4.3.03.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA	500.000.000,00	
2.4.3.03.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	500.000.000,00	
2.4.3.03.1.1.5	PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	500.000.000,00	
2.4.3.03.1.1.5.1	SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	500.000.000,00	
2.4.3.03.1.1.5.1.04-01	Apoyo a la gestión técnica y profesional del sector ambiental del municipio de Barrancabermeja.		500.000.000,00
2.4.3.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.600.000.000,00	
2.4.3.04.2	PILAR DE CULTURA CIUDADANA	1.600.000.000,00	
2.4.3.04.2.3	LÍNEA ESTRATÉGICA: CULTURA CIUDADANA	1.600.000.000,00	
2.4.3.04.2.3.1	PROGRAMA CULTURA CIUDADANA	1.600.000.000,00	
2.4.3.04.2.3.1.1	SUBPROGRAMA CULTURA CIUDADANA	1.600.000.000,00	
2.4.3.04.2.3.1.1.04-01	Establecer un Programa de Fomento del Arte y la Cultura, en todas sus manifestaciones, que recoja el patrimonio y el legado etnocultural que facilite a las personas reconocer y relacionarse con los espacios urbanos con el fin de valorar y construir sentido de pertenencia con la ciudad, promover los valores y principios cívicos y mejorar la convivencia, durante el cuatrienio.		1.600.000.000,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	720.000.000,00	
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA	720.000.000,00	
2.4.3.06.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL	720.000.000,00	
2.4.3.06.1.1.1	PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	170.000.000,00	
2.4.3.06.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	170.000.000,00	
2.4.3.06.1.1.1.1.04-01	Revisión Y Ajuste A La Nomenclatura En El Municipio De Barrancabermeja - Santander		70.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1.05-01	Actualización Estratificación Socioeconómica Del Municipio De Barrancabermeja, Santander		100.000.000,00
2.4.3.06.1.2	LÍNEA ESTRATÉGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO	550.000.000,00	
2.4.3.06.1.2.1	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO	550.000.000,00	
2.4.3.06.1.2.1.1	SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO	550.000.000,00	
2.4.3.06.1.2.1.1.01-01	Implementación del Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente, 2016 - 2019		500.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.02-01	Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos de Inversión del Municipio de Barrancabermeja, Santander		50.000.000,00
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	409.798.633,61	
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA	409.798.633,61	
2.4.3.07.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL	409.798.633,61	
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.	409.798.633,61	
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.	409.798.633,61	
2.4.3.07.1.1.1.1.07-01	Construcción de canales para el manejo de las aguas lluvias en el área urbana y rural.		100.000.000,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Nº 024

2.4.3.07.1.1.1.1.18-28	Adecuación Puesta en Marcha Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	249.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.19-01	Actualización catastro de redes de acueducto del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.4.3.07.1.1.1.1.20-01	Actualización catastro de redes de alcantarillado en el área urbana	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1.02-01	Acuerdo 055/93 Recursos Propios Proyecto Construcción de unidades de vivienda de interés social en el municipio de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS	11.609.756.796,42
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		100.000.000,00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1.07-01	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Por Una Barrancabermeja Incluyente, Humana Y Productiva en el municipio de Barrancabermeja Santander - Centro Oriente	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		463.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.05-04	Apoyo y profesionalización de gestores, artistas y creadores culturales en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	50.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.07-04	Proyecto Fortalecimiento Y Apoyo A Las Actividades EscÚnicas En Comunas Y Corregimiento En Municipio De Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	413.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		15.816.555.430,03

ARTICULO SEGUNDO: Créase y Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020 así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		15.816.555.430,03
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.816.555.430,03
2.4.3.02	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		414.000.000,00
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2	LÍNEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2	PROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1	SUBPROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1.03-97	Proyecto Fortalecimiento y Apoyo al Sector Turístico del Municipio de Barrancabermeja Santander, Centro Oriente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	414.000.000,00
2.4.3.03	SECTOR AMBIENTAL		500.000.000,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

024

2.4.3.03.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5	PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1	SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1.13-01	Asistencia en la gestión Técnica y Profesional del Sector Ambiental del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SEGURA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2	PROGRAMA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2.1	SUBPROGRAMA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.1.1.2.1.02-01	Apoyar el funcionamiento del hogar de paso de conformidad con lo estipulado en la resolución 6021 de 2010. En el municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	1.600.000.000,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1	SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		720.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.04-01	Actualización y Formulación del Plan de Desarrollo de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS	720.000.000,00
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		389.798.633,61
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		389.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.16-28	Mantenimiento y Operación de las mini Ptar Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	249.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.16-01	Mantenimiento y Operación de las mini Ptar Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS	140.000.000,00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42



Nº. 024

2.4.3.12.1.1.1.03-01	Acuerdo 055/93 Recursos Propios - Proyecto "Desarrollo de Subsidios con el fin de Promover La Vivienda de Interés Social en el Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	11.609.756.796,42
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		120.000.000,00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		120.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1.10-01	Fortalecimiento del Plan de Comunicaciones del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		463.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.01-04	Proyecto Apoyo de Eventos, Expresiones Artísticas y Culturales en el Municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	263.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.08-04	Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	200.000.000,00
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		15.816.555.430,03

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, a los 28 ENE 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LACITIO SANTIAGO
DRA. CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Alcaldé Distrital (e)
 Decreto 022 de 27 enero de 2019

Gloria Duarte Ruiz
DRA. GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gloria Patricia Duarte Ruiz	Secretaria de Hacienda y del Tesoro	<i>Gloria Duarte Ruiz</i>	28 de enero de 2020
Vo, Bo	Carmen Celina Ibáñez	Jefa de la Oficina Jurídica	<i>Carmen Celina Ibáñez</i>	28 de enero de 2020

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la Vigencia 2020, existen los rubros presupuestales que se relacionan a continuación de libre afectación Presupuestal y por lo tanto se puede trasladar hasta por la siguiente cuantía:

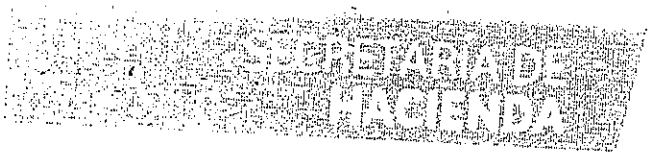
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		15.816.555.430,03
2.4.3.02	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		15.816.555.430,03
2.4.3.02.1	PILAR SEGURIDAD HUMANA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2	PROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1	SUBPROGRAMA DESTINO BARRANCABERMEJA		414.000.000,00
2.4.3.02.1.2.2.1.02-97	Apoyo a la promoción de Barrancabermeja como destino turístico Santander, Centro Oriente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	414.000.000,00
2.4.3.03	SECTOR AMBIENTAL		500.000.000,00
2.4.3.03.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5	PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1	SUBPROGRAMA GESTION Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		500.000.000,00
2.4.3.03.1.1.5.1.04-01	Apoyo a la gestión técnica y profesional del sector ambiental del municipio de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.04	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2	PILAR DE CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3	LÍNEA ESTRATÉGICA: CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1	PROGRAMA CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1.1	SUBPROGRAMA CULTURA CIUDADANA		1.600.000.000,00
2.4.3.04.2.3.1.1.04-01	Establecer un Programa de Fomento del Arte y la Cultura, en todas sus manifestaciones, que recoja el patrimonio y el legado etnocultural que facilite a las personas reconocer y relacionarse con los espacios urbanos con el fin de valorar y construir sentido de pertenencia con la ciudad, promover los valores y principios cívicos y mejorar la convivencia, durante el cuatrienio.	RECURSOS PROPIOS	1.600.000.000,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		720.000.000,00
2.4.3.06.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		720.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1	PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		170.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		170.000.000,00
2.4.3.06.1.1.1.1.04-01	Revisión Y Ajuste A La Nomenclatura En El Municipio De Barrancabermeja - Santander	RECURSOS PROPIOS	70.000.000,00

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA



№. 024

2.4.3.06.1.1.1.1.05-01	Actualización Estratificación Socioeconómica Del Municipio De Barrancabermeja, Santander	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.4.3.06.1.2	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		
2.4.3.06.1.2.1	PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		550.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1	SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		550.000.000,00
	Implementación del Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente, 2016 - 2019	RECURSOS PROPIOS	550.000.000,00
2.4.3.06.1.2.1.1.01-01			
2.4.3.06.1.2.1.1.02-01	Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos de Inversión del Municipio de Barrancabermeja, Santander	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.4.3.07	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		50.000.000,00
2.4.3.07.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1	PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.07-01	Construcción de canales para el manejo de las aguas lluvias en el área urbana y rural.	RECURSOS PROPIOS	409.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.18-28	Adecuación Puesta en Marcha Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas del Municipio de Barrancabermeja.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	100.000.000,00
2.4.3.07.1.1.1.1.19-01	Actualización catastro de redes de acueducto del Municipio de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	249.798.633,61
2.4.3.07.1.1.1.1.20-01	Actualización catastro de redes de alcantarillado en el área urbana	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.4.3.12	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.4.3.12.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1	PROGRAMA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE		11.609.756.796,42
2.4.3.12.1.1.1.02-01	Acuerdo 055/93 Recursos Propios Proyecto Construcción de unidades de vivienda de interés social en el municipio de Barrancabermeja Santander	RECURSOS PROPIOS	11.609.756.796,42
2.4.3.13	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		100.000.000,00
2.4.3.13.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1	LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		100.000.000,00
2.4.3.13.1.1.1.1.07-01	Implementación del Plan Estratégico De Comunicaciones Por Una Barrancabermeja Incluyente, Humana Y Productiva en el municipio de Barrancabermeja Santander - Centro Oriente	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		463.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		463.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.05-04	Apoyo y profesionalización de gestores, artistas y creadores culturales en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	50.000.000,00



**ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA**

Nº . 024

2.4.3.15.1.1.1.07-04	Proyecto Fortalecimiento Y Apoyo A Las Actividades EscÚnicas En Comunas Y Corregimiento En Municipio De Barrancabermeja, Santander Centro Oriente	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	413.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		15.816.555.430,03

Se expide en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2020

Gloria Duarte
DRA. GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
 Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yesid Uribe Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Presupuesto		28 de enero de 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma